

MODIFICACION AL CONTRATO DE CONSULTORIA
MSPS-PRIV/GF-01-2022



CONSULTORIA PARA LA "AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021"

Nosotros: ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con Documento Nacional de Identificación No. 0505-1973-00329; quien comparece como Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Número 05019000044717 cargo para el cual fue nombrado según consta en la Certificación del Acuerdo Número Cuarenta y seis guion dos mil veintidós (No.46-2022) autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022), extendida por el señor Germán Javier Padilla Valladares, Secretario General por Delegación según acuerdo número 28-2022, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización de la República de Honduras; y JOSÉ WILFREDO SALINAS AGUIRRE mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública, hondureño con Documento Nacional de Identificación No.0101-1966-01855 con Registro Tributario Número 0101-1966-018552, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal BDO S. De R.L entidad mercantil de este domicilio, con Registro Tributario 08019016891388, constituida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el 28 de noviembre del 2016 ante los oficios del Notario Oscar Daniel Hernández Barahona e inscrita en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, bajo matrícula 2555959; representación legal que acredito con Instrumento Numero Quinientos Treinta Cuatro (534) celebrado el día diecisiete (17) del mes de Junio (6) del año Dos Mil Veintiuno(2021), inscrito bajo la matrícula 2555959 con fecha de inscripción veintiuno (21) de Junio del Dos Mil Veintiuno (2021) en el registro antes mencionado; quienes en adelante nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD " y "EL CONSULTOR" declaramos:



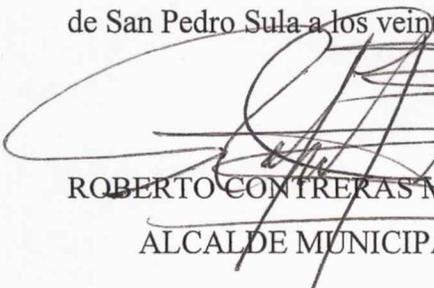
PRIMERO: Mediante el punto 15 del acta 12 de fecha 21 de abril de 2022 la Corporación Municipal aprobó y autorizó por razones de urgencia licitación privada de CONSULTORIA PARA LA "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", la que se adjudicó en fecha veinticuatro (24) de agosto de Dos mil veintidós (2022) a favor de la sociedad mercantil BDO S. De R.L cuyo contrato fue suscrito por las partes el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Como parte de la negociación de la oferta económica del referido contrato, se acordó incorporar a la auditoria de los estados financieros y la ejecución del presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula el año dos mil veintidós (2022), aunado a esto la Municipalidad no ha completado el proceso de implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público, y las directrices contables han sido definidas por la administración con base al cumplimiento de la información que debe presentar ante los organismos contralores competentes adicionando las referencias técnicas amparadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) en relación a lo anterior y tal como consta en el informe técnico correspondiente y que forma parte integral del contrato hemos decidido de mutuo acuerdo modificar el presente contrato de consultoría en las cláusulas Tercera que deberá leerse así:

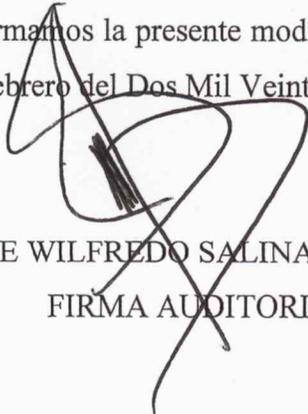
CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: - El plazo de ejecución del presente contrato será de VEINTIUN (21) MESES, los cuales se contarán a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia Financiera.

TERCERA: VALIDEZ DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato en referencia.

Comprometiéndose a su estricto y fiel cumplimiento firmamos la presente modificación en la ciudad de San Pedro Sula a los veintiún (21) días del mes de Febrero del Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).


ROBERTO CONTRERAS MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL




JOSE WILFREDO SALINAS AGUIRRE
FIRMA AUDITORIA

